

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LUIS A. OLIVIERI
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0081

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El 1 de diciembre de 2021, Luma Energy Servco, LLC ("LUMA") presentó una *Moción de Desestimación por Falta de Legitimación Activa y Jurisdicción* ante Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en el caso de epígrafe. En síntesis, LUMA alega entre otros asuntos que el Querellante no agotó los remedios administrativos.

El 2 de diciembre de 2021, el Querellante radicó una *Moción Informativa y Aclaratoria de los Puntos Establecidos por la Querellada* (LUMA) en la cual difieren en cuanto a la falta de jurisdicción del Negociado de Energía.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **15 de febrero de 2022**, a las **9:30 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 27 de enero de 2022. Certifico además que hoy, 27 de enero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0081 y he enviado copia de la misma a: Juan.Mendez@lumapr.com y usaeagle51@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Legal Team
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luis A. Olivieri
Condominio Aventura
350 VIA Ventura APT 5209
Trujillo Alto, PR 00976-6184

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de enero de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

